



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

# Inscripción y actualización al Registro de Directoras y Directores

Última actualización: 02 agosto, 2024

## Descripción

El Registro de Directoras y Directores tiene por finalidad proveer a las administradoras de fondos de pensiones y de cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los Fondos de Pensiones y Cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

Revisa tu inscripción o solicitud a través del [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

## Detalles

La solicitud de ingreso o de actualización de antecedentes al [Registro de Directoras y Directores](#) debe ser hecha directamente por la persona interesada a través del sitio de la SP.

### Importante:

- Como término del procedimiento, debe recibir automáticamente un acuse de recibo en la dirección de correo electrónico que consignó en su solicitud. Si no lo recibe, comuníquese al correo electrónico [registrodedirectores@spensiones.cl](mailto:registrodedirectores@spensiones.cl).
- Si en un plazo de 10 días hábiles sus antecedentes no tuviesen reparos, serán ingresados al Registro de Directoras y Directores. En caso contrario, le serán comunicadas las observaciones, debiendo repetir el procedimiento con los antecedentes completos y corregidos.



## ¿A quién está dirigido?

Personas que cumplan con los requisitos para ser elegidos en los directorios de sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

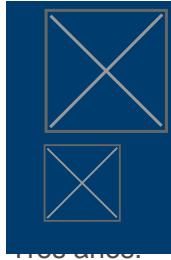
## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia por ambos lados de la cédula de identidad.
- Copia de título o certificado de título que acredite estudios superiores, técnicos o universitarios y/o estudios de postgrado (magíster y/o doctorado). En el caso de títulos extranjeros, el certificado debe ser suscrito ante un notario público.
- Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Este documento debe solicitarse a través del sitio web, [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl), sección CMF sin papel, ingresar con ClaveÚnica y seleccionar en Tipo Documento "Solicitud de Información Registro de Directores". El oficio de la CMF debe acreditar:
  - Si se le han aplicado sanciones administrativas y la causa.
  - Si ha sido cancelada su inscripción en algún registro llevado por la CMF y la razón de ello.
  - Si ha realizado denuncias a la Fiscalía correspondiente del Ministerio Público.
- Certificado emitido por DICOM Equifax, Boletín Comercial o similar, que acredite que no registra protestos de documentos no aclarados en los últimos tres años por un monto igual o superior a 100 UF.
- Certificado de Procedimientos Concursables/Quiebras emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. (Este documento debe solicitarse a través del sitio web [www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Certificado de residencia o, en su defecto, copia de una cuenta de servicios que acredite su domicilio.
- Curriculum Vitae en formato personal.
- Declaración jurada en que declare no estar en alguna de las situaciones descritas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500 y las inhabilidades adicionales consignadas en dicho documento. Esta Declaración Jurada se debe generar a través de la pestaña Inhabilidades y/o Excepciones del aplicativo web.

**Importante:** todos los documentos deben estar en formato PDF.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo, pero sí algunos de sus documentos asociados.



100 años.

**Importante:** debe actualizarse cada vez que cambien los antecedentes aportados, en especial todo lo relacionado en las inhabilidades en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 125 ([NGC 125](#)).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haz clic en "Ir al trámite".
2. Digita tu RUN y ClaveÚnica. Si aún no la tienes, [\*\*solicítala\*\*](#).
3. Pincha en "Ingresa".
4. Completa el formulario, y haz clic en "Enviar Solicitud" de la pestaña "Información Complementaria".
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción o solicitud de ingreso al registro.

Importante:

- En caso de que, al ingresar tu ClaveÚnica la aplicación te muestre el mensaje “Creación de cuenta para el Registro de Directoras y Directores”, ingresa tu correo electrónico, y pincha en "Enviar. Luego, activa el link enviado al correo anteriormente registrado.

Si necesitas más información, escribe al **correo electrónico** [registrodedirectores@spensiones.cl](mailto:registrodedirectores@spensiones.cl)

**Link de trámite en línea:**

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/80055-inscripcion-y-actualizacion-al-registro-de-directoras-y-directores>